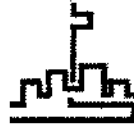




Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 -2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 25 de julio de 2018

VISTO:

Que, por expte. 0036566/18, el Área de Salud de la SAE conjuntamente con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicitan autorización para realizar exámenes preventivos de Salud destinados a los alumnos de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que el examen consiste en un conjunto de chequeos clínicos, odontológicos y oftalmológicos que permitirán conocer el estado de los estudiantes, información indispensable para la definición de políticas sanitarias específicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población universitaria;

Asimismo los estudiantes cuentan con atención gratuita en los hospitales universitarios Nacional de Clínicas y Maternidad Nacional a través de PASoS;

Por ello,

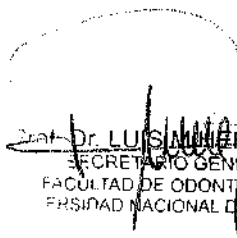
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

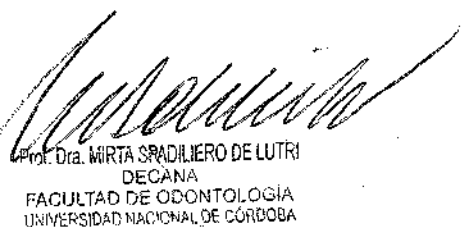
(Ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autoriza a realizar exámenes preventivos a los alumnos de esta Facultad los días 15 y 17 de agosto del corriente año en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Dr. Luis A. FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 300

et